

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 65 ACTA DE RECIBO FINAL		
	Clave: APOY-9.0-12-038	Versión: 3	Fecha de aprobación: 2/11/2023

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	No. 25001214 H2 de 2025 LOTE 2
CLASE DE CONTRATO	COMPRAVENTA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	DELTA PLUS COLOMBIA S.A.S. NIT 900.642.766-2
OBJETO	ADQUIRIR EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LOS CURSOS DE BOMBEROS AERONÁUTICOS LOTE 2 – TRAJES Y ELEMENTOS PARA EL MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS
VALOR	\$175.855.168
PLAZO	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025
CDP	10625 del 28 de julio de 2025
RP	63425 - 2025-12-11
FECHA LEGALIZACIÓN	11 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	GABRIEL ANTONIO TRUYOL PALACIO. BOMBERO AERONAUTICO. COORDINADOR CAPACITACION SEI-CEA

En la ciudad de Bogotá D.C., el 18 de marzo de 2026 se reunieron con el fin de recibir a satisfacción los equipos y elementos objeto del presente contrato LUIS DAVID PÉREZ MERCHÁN, identificado con cedula de ciudadanía número 9.726.388 de Armenia, obrando en calidad de representante legal de : DELTA PLUS COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT 900.642.766-2, y



 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 65 ACTA DE RECIBO FINAL		
	Clave: APOY-9.0-12-038	Versión: 3	Fecha de aprobación: 2/11/2023

GABRIEL ANTONIO TRUYOL PALACIO, identificado con cedula de ciudadanía número 13.487.073 de Cúcuta, designado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO: 12 diciembre 2025

SUSPENSIONES:

No. 1 Por un término de treinta (30) días calendario contados a partir del 15 de diciembre de 2025 inclusive y hasta el 14 de enero de 2026.

No.2. Por un término de 45 días hábiles contados a partir del 14 de enero de 2026 inclusive y hasta el 18 de marzo de 2026.

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES: N/A

PRÓRROGAS: N/A

ADICIONES EN VALOR: N/A

TERMINACIÓN CONTRACTUAL: 18 de marzo 2026

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se recibieron a satisfacción los siguientes bienes:

[Firma]



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 65 ACTA DE RECIBO FINAL

Clave: APOY-9.0-12-038

Versión: 3

Fecha de aprobación:
2/11/2023

LOTE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION / UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA
2 TRAJES Y ELEMENTOS PARA EL MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS	kit de descontaminación húmeda	UNIDAD	1
	Trajes para materiales peligrosos nivel A, con botas	UNIDAD	6
	Trajes para materiales peligrosos nivel B, con botas	UNIDAD	6
	Trajes para materiales peligrosos nivel C,	UNIDAD	20
	Kit para control de derrames de materiales peligrosos para químicos	KIT	2
	Kit para control de derrames de materiales peligrosos para hidrocarburos	KIT	2
	Kit de taponamiento para materiales peligrosos serie AE	UNIDAD	2

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR DEL CONTRATO: \$175.855.168 EXENTO DE IVA.

VALOR FINAL DEL CONTRATO: (\$175.855.168) EXENTO DE IVA.

FORMA DE PAGO:

La AEROCIVIL pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato de la siguiente manera: Contra entrega Certificación de ingreso expedida por Almacén general de activos de conformidad con lo relacionado el Formato 8 de Especificaciones Técnicas, donde conste la entrega de los elementos o bienes descritos en los lotes 1, 2.y 3 Acta de recibo final debidamente firmada y expedida por el supervisor del contrato, el líder de cada Estación de Bomberos y el representante legal del contratista, de conformidad con lo relacionado en el Formato 8 de Especificaciones Técnicas, donde conste la entrega de los elementos o bienes descritos en los Lotes del 1 2 y 3 en cada una de las estaciones de bomberos de los aeropuertos destino. Factura comercial y la respectiva copia de Declaración de Importación

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 65 ACTA DE RECIBO FINAL		
	Clave: APOY-9.0-12-038	Versión: 3	Fecha de aprobación: 2/11/2023

(si a ello hay lugar) con la autorización de levante, a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras del proceso de importación de los bienes y prórroga de las garantías, si a ello hay lugar, debidamente aprobadas por la AEROCIVIL.

Nota: Es importante mencionar que en ninguna circunstancia se realizaran pagos por entregas parciales de elementos. El pago se realizará como esta descrito, una vez sean entregadas de manera completa, todas las cantidades adquiridas por la entidad. Notas: 1. Cuando se trate de bienes importados, se deberá acompañar el trámite de pago de la declaración de importación con autorización de levante, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas fiscales y aduaneras. 2. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. 3. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. 4. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II. 5. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el único pago del ciento por ciento (100%) del valor total adjudicado, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), mediante certificación expedida por el revisor fiscal, dicha certificación deberá expresar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus INGRESOS BASE DE COTIZACIÓN es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. EL SUPERVISOR podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales. **PARAFISCALES:** Si EL CONTRATISTA se encuentra exonerado del pago de los aportes, de conformidad con la dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberá aportar junto con la factura los documentos que prueben el hecho.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL SUPERVISOR del contrato deberá tener en cuenta el instructivo para el trámite de las cuentas por pagar a contratistas y proveedores contenido en la Circular de la Dirección Financiera. **PARÁGRAFO TERCERO:** Los pagos se tramitarán y efectuarán en cumplimiento de los requisitos, procedimientos y lineamientos establecidos en el Manual de Contratación vigente de la entidad.

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO: N/A

ACTAS DE RECIBO PARCIAL: N/A

Handwritten signature

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 65 ACTA DE RECIBO FINAL		
	Clave: APOY-9.0-12-038	Versión: 3	Fecha de aprobación: 2/11/2023

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO: (\$175.855.168) EXENTO DE IVA.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$	175.855.168	
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	\$	0	
VALOR CONTRATOS REAJUSTES	\$	0	
VALOR TOTAL EJECUTADO		\$ 0	
VALOR NO EJECUTADO		\$ 175.855.168	
VALOR PAGADO		\$ 0	
VALOR DESCUENTOS		\$ 0	
VALOR PENDIENTE PAGO		\$ 175.855.168	
TOTALES	\$175.855.168	\$ 175.855.168	\$ 175.855.168

NOTA 1: Los totales deben dar sumas iguales

NOTA 2: En el evento que de acuerdo con cada contrato no aplique consignar algún dato o valor debe colocarse una raya o cero según el caso.

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor y/o interventor del presente contrato deja constancia que verificó el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral, de conformidad a las certificaciones de paz y salvo, presentadas por el representante legal del contratista o revisor fiscal, según el caso.

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

Si los bienes utilizados en la ejecución del contrato son importados, el supervisor debe:

[Firma]

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 65 ACTA DE RECIBO FINAL		
	Clave: APOY-9.0-12-038	Versión: 3	Fecha de aprobación: 2/11/2023

1. Certificar que verificó el documento de declaración de importación con la autorización de levante, para constatar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras del proceso de importación de estos.
2. Anexar al acta copia del certificado de declaración de importación.

GARANTÍAS

El contratista se compromete a prorrogar o adicionar las garantías de Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados de acuerdo con la cláusula décima primera del contrato.

Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	Mala calidad o funcionamiento inadecuado de los bienes contratados.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor de cada lote	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas, esto es: Lote 2: 2 años contados a partir de la fecha de recibo final.
--	---	--	---	---

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta de recibo final por los que en ella intervinieron;



LUIS DAVID PÉREZ MERCHÁN

cedula de ciudadanía número 9.726.388 de Armenia,
DELTA PLUS COLOMBIA S.A.S.



GABRIEL ANTONIO TRUYOL PALACIO

cedula de ciudadanía número 13.487.073 de Cúcuta
Supervisor